



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los cinco días del mes de abril de dos mil veintitrés en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Segunda Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:40.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Ing. Alejandro Staffa, informa sobre el proyecto en la ciudad de Mar del Plata de que comience a operar una offshore en el Mar Argentino, en la explotación de gas y petróleo. Este proyecto lo estaría llevando a cabo YPF en consorcio con otras dos empresas. Asimismo lo estarían evaluando ambientalistas por su impacto en el medio ambiente. Comenta sobre las expectativas y el desarrollo económico que supondría para la región, con un potencial superior al de Vaca Muerta. También de las posibilidades que representaría en un futuro para la UTN en general y para la Facultad Regional Bahía Blanca en particular. Informa sobre el desarrollo del 4º Congreso de Energías Sustentables que tuvo lugar en Bahía Blanca. Participaron del mismo el Colegio de Ingenieros, el Departamento de Ingeniería Eléctrica de esta Facultad, el GESE y el GIMAP, la UNS y la UPSO que fueron parte de la organización del evento. Informa que se llevó a cabo el acto de inauguración de la “Referencia Histórica que señala el Funcionamiento de Grupos Armados Paraestatales durante los años 1974 y 1975” en esta Casa de Altos Estudios. El Acto tuvo lugar el día Miércoles 22 de marzo. Informa que esta Facultad está muy involucrada en distintos proyectos en el Programa del Ministerio de Ciencia y Tecnología que se llama Construir Ciencia. La operatoria más avanzada es la que está en el Centro de Servicios Tecnológicos que abrirá el Parque Industrial, en conjunto la Universidad con la Municipalidad de Tres Arroyos. En esto hay un largo trabajo que está llevando a cabo



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Vinculación desde hace varios años. Tres Arroyos, con el apoyo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y también de la Nación, ha logrado este Proyecto de Construir Ciencia, que ya está en licitación por 101 millones de pesos, eso es para infraestructura y equipamiento. Muchos están asesorando en esto, estuvieron en la Facultad y el Grupo de Estudio sobre Materiales está vinculado en esta tarea. Informa sobre las tierras que se transfirieron desde el Municipio a la Facultad, que están en calle Montevideo y Berutti, las novedades son la solicitud de escrituración, que ingresó a la Provincia de Buenos Aires. Y por el lado del Ministerio de Ciencia y Tecnología ingresó el expediente con el proyecto de un edificio de 2400 mts², que está en proceso de diseño. Es un edificio que tiene que tener características de sustentabilidad. Informa que el Parque Industrial hará instalaciones nuevas de UDITEC, el año pasado se planteó hacer una propuesta, se le hizo al Parque Industrial, les gustó el proyecto integrador, comenzó a trabajar Ing. Civil, y en conjunto el Parque Industrial y la Universidad presentarán a la Municipalidad el proyecto de lo que se quiere hacer, donde se incorpora también Construir Ciencia. La operatoria es distinta porque las tierras son del Municipio, la gestión de infraestructura es del Parque industrial y nosotros como entidad universitaria. Es un proyecto a largo plazo que nos guía, para no tener pequeñas islas de pequeños emprendimientos que no tienen conexión entre sí. Estas actividades están muy relacionadas con la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y particularmente con Vinculación Tecnológica. En ese sentido hemos creado la Subsecretaría de Vinculación Tecnológica, que está a cargo del Esp. Mauro Etcheverry, que venía desempeñándose en éste área desde el inicio de la gestión en el año 2021. Tiene mucho que ver con el proyecto de Tres Arroyos y fundamentalmente con el Parque Industrial de Bahía Blanca. Informa de la puesta en valor de la Unidad de Género y Diversidad. Se está comprando equipamiento para un Lactario, una sala reservada que se requiere para casos complejos de violencia sexual o de violencia de género que se presenten. La experiencia nos indica que algunos casos que hemos ido detectando requieren de un abordaje muy privado, muy reservado. En este sentido, si bien la Unidad de Género ya estaba creada en la Facultad, tendrá dependencia directa del Decanato, pero la gestión y área seguirá dependiendo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Informa que se mantuvieron encuentros, una conferencia con cuatro universidades de Daian, China.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Todas ofrecen programas de intercambio de docentes y de estudiantes. La particularidad es que una universidad es en idiomas, otra en software, otra en ferrocarriles y otra en marítima, hay una que es general, sin tecnologías y con humanidades. Esa actividad fue presentar las universidades chinas a universidades argentinas. El Departamento de Mecánica de esta Facultad Regional está en contacto con la carrera de mecánica de una universidad de China. Ellos trabajan con contingentes de 50 personas, 50 que van a China y 50 que vienen para acá, es difícil cerrar ese número a nivel Facultad pero se podría hacer algo como Universidad. Informa que se están desarrollando los talleres de Planificación por competencias. Se inició el Lunes con Ing. Civil, Martes con Ing. Eléctrica, hoy Miércoles con Electrónica, y la semana próxima sigue con el resto de las carreras. Esto tiene correlación con el proceso de acreditación de carreras. Informa que los días 20 y 21 de abril se llevará a cabo la reunión de Decanos, en la sede de Neuquén con una visita a Vaca Muerta. Y el plenario del Consejo Superior se realizará en La Plata, el día 26 de abril. Informa que se está programando una colación de grados para el día 28 de abril en el nuevo salón de actos. Quiero destacar el importante esfuerzo que se hizo en llegar a equipar el salón, tanto del Departamento de Compras, como de toda el área administrativa. Inclusive de todo el personal que de una obra hizo lo que se ve hoy en el salón de actos, mucho trabajo.

El Consejero Eduardo Guillermo dice: particularmente quiero agradecer que se cumplió con tenerlo listo para el Congreso de energías sustentables. Era una situación que a nosotros nos apremiaba, porque era un ofrecimiento que había hecho la Facultad de hacer el cierre del congreso.

El Decano agrega que cerró el coro de la UNS, y el sonido y la acústica funcionaron muy bien.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentaron informes.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 184, 322, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 356, 357, 359, 260, 361, 363, 364, 365, 366, 371, 372, 390, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 426, 427, 428, 429, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 468, 490 y 576/2023. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 70/2023.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron mociones.

V- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre las presentaciones efectuadas por docentes de esta Facultad Regional, por las que solicitan licencia sin goce de haberes motivadas por lo establecido en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por ocupar cargos de mayor jerarquía). En todos los casos se cuenta con la opinión favorable del Departamento de Enseñanza correspondiente.

Luego se dan lectura los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Lic. MARAMBIO CATAN, Gustavo; Legajo N° 39488; DNI N° 13.323.159, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple del Grupo “B”, en la asignatura Relaciones Industriales, Departamento Licenciatura en Organización Industrial, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 71/2023**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Lic. SILVA, Héctor Daniel; Legajo N° 52391; DNI N° 16.463.756, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple del Grupo “B”, en la asignatura Análisis de Estados Contables, Departamento Licenciatura en Organización Industrial, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 72/2023**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Lic. LLORENTE, Marisa Adriana; Legajo N° 38123; DNI N° 14554239, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple del Grupo “B”, en la asignatura Procesos Industriales, Departamento Licenciatura en Organización Industrial, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 73/2023**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. URSUA, Rubén Gustavo; Legajo N° 59895; DNI N° 21448689, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

dedicación simple del Grupo “B”, en la asignatura Informática I, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 74/2023**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. ZABALOY, Mario Esteban; Legajo N° 86880; DNI N° 25.215.452, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera de Laboratorio, con una dedicación simple del Grupo “B”, en el Laboratorio de Radiofrecuencia, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 75/2023**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Mg Ing. GONNET, Adrián Eduardo; Legajo N° 32372; DNI N° 14.690.795, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con una dedicación exclusiva, en las asignaturas Electrónica I y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, correspondiente a los Departamentos Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica respectivamente, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 76/2023**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. POGGIO, José María; Legajo N° 54322; DNI N° 16.521.548, en el cargo de Profesor Adjunto, con una dedicación simple, en la asignatura Vías de Comunicación II, correspondiente al Departamento Ingeniería Civil, a partir del 01/04/2023 y hasta el 09/04/2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 77/2023**.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. SERRANO, Héctor Rubén; Legajo N° 35180; DNI N° 10.631.159, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera de Laboratorio, con una dedicación simple del Grupo “B”, en el Laboratorio de Ingeniería Civil, Departamento Ingeniería Civil, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 78/2023**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Ing. TOURN, Marcela Elba; Legajo N° 75452; DNI N° 17.279.839, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple del Grupo “B”, en la asignatura Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 79/2023**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Mg. Ing. GIRON, Pablo Guillermo; Legajo N° 34960; DNI N° 21.066.330, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Diseño Mecánico, Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 80/2023**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Mg. Ing. VERA, Carlos Alberto; Legajo N° 33734; DNI N° 21.507.888, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Grupo “B”, en la asignatura Cálculo Avanzado, Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 81/2023**.

“Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes a la Ing. BENEDETTI, Patricia María; Legajo N° 30388; DNI N° 16.324.692, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación Exclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Física I, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/23 y hasta el 31/03/24. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 82/2023**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Dra. SANDOVAL, Marisa Julia; Legajo N° 31959; DNI N° 17.511.273, en el cargo de Profesora Adjunto, con semiexclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Química General, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 83/2023**.

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Dra. URIBE ECHEVARRIA, Milena; Legajo N° 32368; DNI N° 17.605.566, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva del Grupo “A”, en la asignatura Química General, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 84/2023**.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. Bruegno, Adrián Aníbal; Legajo N° 25991; DNI N° 17.143.160, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple del Grupo “B”, en la asignatura Análisis Matemático I, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 85/2023**.

La Comisión informa sobre las presentaciones efectuadas por docentes de esta Facultad Regional, por las que solicitan licencia sin goce de haberes motivadas por lo establecido en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por ocupar cargos de mayor jerarquía). Asimismo, los docentes solicitan suspender el proceso de evaluación por carrera académica en el cargo motivo de licencia, mientras dure la misma por cargo de mayor jerarquía, de conformidad a la Ordenanza 1778. En todos los casos se cuenta con la opinión favorable del Departamento de Enseñanza correspondiente.

Luego se dan lectura los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Otorgar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Mg. Ing. REGGIANI, Guillermo Héctor; Legajo N° 39432; DNI N° 22.943.550, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con una dedicación Exclusiva del Grupo “B”, en el Laboratorio de Electrónica, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: Suspender el proceso de evaluación por carrera académica en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio con dedicación exclusiva en el Laboratorio de Electrónica, redesignado por Res. N° 2049/19 CS, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía establecido en el artículo primero de la presente, de conformidad a la Ordenanza 1778. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 86/2023**.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

“Art. 1º: Otorgar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Esp. Ing. MUSOTTO, Marcelo Juan; Legajo N° 34961; DNI N° 16.109.369, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, en la asignatura Tecnología de la Construcción, Departamento Ingeniería Civil, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: Suspender el proceso de evaluación por carrera académica en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con una (1) dedicación simple, en la asignatura Tecnología de la Construcción, redesignado por Res. N° 1948/18 CS, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía establecido en el artículo primero de la presente, de conformidad a la Ordenanza 1778. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 87/2023**.

“Art. 1º: Otorgar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. FUCILE, Pablo; Legajo N° 42433; DNI N° 14.399.689, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en la asignatura Electrónica y Sistemas de Control, Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: Suspender el proceso de evaluación por carrera académica en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con una dedicación simple en la asignatura Electrónica y Sistemas de Control, designado por Res. N° 119/16 CS, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía establecido en el artículo primero de la presente, de conformidad a la Ordenanza 1778. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 88/2023**.

“Art. 1º: Otorgar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. SALVATIERRA, Gustavo; Legajo N° 58657; DNI N° 16.060.311, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en la asignatura Mediciones y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Ensayos, Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: Suspender el proceso de evaluación por carrera académica en el cargo Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con una dedicación simple en la asignatura Mediciones y Ensayos, designado por Res. N° 1191/16 CS, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía establecido en el artículo primero de la presente, de conformidad a la Ordenanza 1778. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 89/2023**.

“Art. 1º: Otorgar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. PASTÉ, Nicolás; Legajo N° 43878; DNI N° 26.469.603, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, en la asignatura Proyecto Final, Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: Suspender el proceso de evaluación por carrera académica en el cargo Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con una dedicación simple en la asignatura Proyecto Final, designado por Res. N° 910/21 Rector, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía establecido en el artículo primero de la presente, de conformidad a la Ordenanza 1778. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 90/2023**.

“Art. 1º: Otorgar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Lic. HERNÁNDEZ, Alicia Beatriz; Legajo N° 33867; DNI N° 17.837.895, en el cargo de Profesora Adjunta en la asignatura Probabilidad y Estadística, Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de exclusiva del Grupo “A”, a partir del 01/04/23 y hasta el 31/03/24. Art. 2º: Suspender el proceso de evaluación por carrera académica en el cargo Profesora Adjunta con una dedicación exclusiva en la asignatura Probabilidad y Estadística, redesignada por Res. N° 450/17 CS, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía establecido en el artículo primero de la presente, de conformidad a la Ordenanza 1778. Art. 3º: De forma.”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 91/2023**.

“Art. 1°: Otorgar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Lic. FARINACCIO, Mirta Susana ; Legajo N° 66294; DNI N° 17.673.573, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple del Grupo “B”, en la asignatura Fundamentos de Informática, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2°: Suspender el proceso de evaluación por carrera académica en el cargo Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con una dedicación simple en la asignatura Fundamentos de Informática, redesignada por Res. N° 411/20 CS, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía establecido en el artículo primero de la presente, de conformidad a la Ordenanza 1778. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 92/2023**.

“Art. 1°: Otorgar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Bioq. VICECONTE, Silvina Liliana; Legajo N° 79278; DNI N° 21.559.330, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple del Grupo “B”, en la asignatura Química General, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2°: Suspender el proceso de evaluación por carrera académica en el cargo Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con una dedicación simple en la asignatura Química General, designada por Res. N° 1621/17 CS, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía establecido en el artículo primero de la presente, de conformidad a la Ordenanza 1778. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 93/2023**.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Dr. Ing. Lucas Emmanuel Di Giorgio por la que presenta su renuncia a partir del 01/04/2023 al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple en la asignatura Álgebra, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas por el docente resultan atendibles. Se consideró la opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Dr. Ing. DI GIORGIO, Lucas Emmanuel; Legajo N° 76834; DNI N° 27.708.196, al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B” en la asignatura Álgebra, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/2023 designado por Res. CS N° 2020/15. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 94/2023**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Jorge Walter Insausti por la que presenta su renuncia a partir del 01/04/2023 al cargo de Profesor Adjunto con dedicación de un (1) cargo Simple en la asignatura Física II, Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas por el docente resultan atendibles. Se consideró la opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. INSAUSTI, Jorge Walter; Legajo N° 31618; DNI N° 12.165.736, al cargo de Profesor Adjunto, con dedicación de un (1) cargo Simple en la asignatura Física II, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/2023 designado por Res. CS N° 262/13 y redesignado por Res. CS N° 72/20. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 95/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VI- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica:

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa en este punto no se presentaron PAAA.

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que no se presentaron informes.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

4- Jornadas de Planificación por Competencias.

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano dictada ad-referéndum de este Cuerpo N° 577/2023. La misma declara de interés institucional los talleres sobre Planificación de Asignaturas. Dichos talleres son de modalidad presencial y obligatorio para docentes de la Facultad, a los efectos de compatibilizar el formato y el contenido de las planificaciones de las asignaturas de los nuevos planes de estudios con vistas a la acreditación de las carreras de ingeniería, en particular en lo que refiere a metodologías de enseñanza y de evaluación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 577/2023. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 96/2023.**

5- Conformación de Comisiones departamentales de planificación y seguimiento de acreditación de carreras.

La Comisión informa sobre la necesidad de cumplimentar con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de este Cuerpo N° 427/2022. El referido Artículo 4° dice: “Solicitar a los Departamentos de las carreras que se presenten a Acreditación y al Departamento de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ciencias Básicas, que conformen una Comisión de Planificación y Seguimiento por cada Departamento de Enseñanza, cuya composición y funcionamiento sigan los lineamientos que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.” Dichas Comisiones entenderán en el proceso de Acreditación de Carreras. Se consideraron las propuestas realizadas por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Conformar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, las Comisiones de Planificación y Seguimiento de los Departamentos de Enseñanza, cuya composición se detallan en los Anexos I, II, III, IV y V, que forman parte de la presente Resolución. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de este Cuerpo N° 427/2022. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 97/2023**.

6- Ciclo de cine “40 años de democracia en la Argentina”.

Se informa que este tema sigue en Comisión.

VII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica:

- Docentes a evaluar y Comisiones evaluadoras.

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior en la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. Se analizó la documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza, correspondiente a los docentes a evaluar en el año 2023, y la propuesta de docentes para integrar la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, realizada por los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2023 de los Departamentos



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

LOI, Ing. Electrónica, Ciencias Básicas, Ing. Mecánica, Ing. Eléctrica e Ing. Civil, que figuran en los ANEXOS I, II, III, IV, V y VI que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 98/2023**.

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior en la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. Se analizó la documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza, correspondiente a los docentes auxiliares a evaluar en el año 2023, y la propuesta de docentes para integrar la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Docentes Auxiliares, realizada por los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de los Docentes Auxiliares, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2023 de los Departamentos Ing. Electrónica, Ing. Civil, Ciencias Básicas, LOI, Ing. Mecánica e Ing. Eléctrica, que figuran en los ANEXOS I, II, III, IV, V y VI que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 99/2023**.

2- Dirección Académica.

- Convalidaciones.

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma de Ingeniería Civil presentada por el egresado Palma, Cristian Leandro. El egresado rinde y aprueba la Práctica Supervisada sin tener regularizadas previamente sus correlativas Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo e Hidrología y Obras Hidráulicas. En consecuencia es necesario convalidar dichos exámenes a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Convalidar, ad-referéndum, al egresado de la carrera Ingeniería Civil Palma, Cristian Leandro; legajo N° 18375, la aprobación de la Práctica Supervisada sin tener regularizadas previamente sus correlativas Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo e Hidrología y Obras Hidráulicas. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 100/2023**.

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: VIOLA GÓMEZ, Matías Agustín; LIZZARRALDE, Matías Ezequiel; SPENZA, Ariana Mabel; FRITZ, Ceferino Alberto; CERNOBORI, Pablo Ariel; WAIMANN, Fabián Marcelo; PALMA, Cristian Leandro; MUSOTTO, Marcelo Juan; ROBEIN, Marcos Daniel; BARRIENTOS, Juan Manuel; RECKZIEGEL, Iván y BENAVENTE, Maximiliano.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112/2023**, respectivamente.

- Abanderados ciclo lectivo 2023.

La Comisión informa sobre que anualmente se procede en esta Facultad a la designación del abanderado y los escoltas que portan la bandera argentina de ceremonias en los actos públicos que se realizan. Se han cumplimentado los pasos establecidos en la reglamentación vigente, Resolución N°175/87 para su designación en el presente período lectivo. A efectos de cubrir posibles ausencias de alguno de ellos se han designado tres suplentes para que reemplacen a los titulares.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN al estudiante FERNÁNDEZ, Andrés Alejandro - Legajo N° 18836, especialidad Ingeniería Electrónica como abanderado y a los estudiantes TARNOSKI, Santiago Ezequiel - Legajo N° 18839,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

especialidad Ingeniería Electrónica y ORTEGA, Alan Leonel - Legajo N° 18674, especialidad Ingeniería Mecánica como escoltas; durante el período lectivo 2023. Art. 2°: Designar a los alumnos PUENTES, Lucas - Legajo N° 20322, especialidad Ingeniería Civil; TEALDI, Diego Rubén - Legajo N° 18833, especialidad Ingeniería Electronica y ZALDUA, Germán Ramón - Legajo N° 16955, especialidad Ingeniería Civil como suplentes para reemplazar, en caso de ausencia, a los titulares consignados en el artículo precedente. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 113/2023**.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: Gastón Iván HAAG GÓMEZ; Sergio José ANTOZZI; María Belén FLORES; Nicolás Clemente SALVAREZZA; Abigail Rebeca VONGSA; Joaquín SORGUE; Melisa Magalí UNGESCHUCK; María Soledad VÁZQUEZ y Silvana Luján SIGNORI.

Sometido a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122/2023**.

- Regularidad.

La Comisión informa sobre las notas presentadas por cuatro estudiantes de esta Facultad Regional, mediante las cuales solicitan su reincorporación como alumno regular. Los mismos aprobaron una materia durante el ciclo lectivo 2022, pero no han podido mantener la condición de alumno regular. Dicha solicitud obedece a razones socioeconómicas, por ello es necesario que se le restituya la condición de alumno regular.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Restituir la condición de alumno regular al estudiante Juan Gabriel TORRES, Legajo 20777, de la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica de esta Facultad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Regional, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2°: Esta restitución no tiene efectos académicos. Art. 3°: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 123/2023**.

“Art. 1°: Restituir la condición de alumna regular a la estudiante Iara Magalí GIAMBELLUCA, Legajo 20776, de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2°: Esta restitución no tiene efectos académicos. Art. 3°: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 124/2023**.

“Art. 1°: Restituir la condición de alumno regular al estudiante Pablo Alfredo IDOETA, Legajo 20279, de la carrera Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2°: Esta restitución no tiene efectos académicos. Art. 3°: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 125/2023**.

“Art. 1°: Restituir la condición de alumno regular al estudiante Germán Luis FOULQUIE, Legajo 20177, de la carrera Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. ARTÍCULO 2°: Esta restitución no tiene efectos académicos. Art. 3°: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 126/2023**.

3- Concursos.

La Comisión informa sobre la realización del concurso llamado por Resolución N° 39/2022 de Consejo Superior, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario en esta Facultad Regional. Por Resolución N° 75/2023 de Consejo Superior se modificaron los jurados



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

originalmente propuestos. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional), porque un docente, Jurado Titular, presentó su excusación para actuar en el mismo, y las razones expuestas por el mismo resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 75/2023 de Consejo Superior, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, a saber: Docente: FIGALLO, Martín; Asignatura: Análisis Matemático. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 127/2023**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 265/2021 de este Cuerpo por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor en esta Facultad Regional. Que se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N). Se consideraron los dictámenes producidos por los Jurados designados para entender en los distintos concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Dr. PIGNOL, Ricardo Jorge; Leg. N° 93058; DNI N° 20.044.872; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO; Área: Matemática; Asignatura: ANÁLISIS MATEMÁTICO; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 128/2023**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Prof. GOITIA, Cintia Lorena; Leg. N° 64761; DNI N° 30.015.079; Grado Académico: PROFESORA ADJUNTA ORDINARIA; Área: Matemática; Asignatura: ANÁLISIS MATEMÁTICO; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 129/2023**.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 394 y 406/2022 de este Cuerpo por las que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Jefe de Trabajos Prácticos en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). Se consideraron los dictámenes producidos por el Jurado designado para entender en cada uno de los concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso cerrado para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO II. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Mg. Ing. ROSS, Francisco Fernando; Leg. N° 45616; DNI. N° 24.340.973; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICO; Área: Matemática; Asignatura: ANÁLISIS MATEMÁTICO



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 130/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso cerrado para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura LEGISLACIÓN. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Abog. LASCANO, Fernando Guillermo; Leg. N° 44063; DNI. N° 20.388.537; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICO; Área: Profesional; Asignatura: LEGISLACIÓN; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 131/2023**.

La Comisión informa sobre las propuestas elevadas por los Departamentos de enseñanza de esta Facultad Regional, por la que solicitan el llamado a concurso público cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docente Auxiliar, y de Profesores. Se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 13 del Decreto 1246/2015 (Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales). Se consideró lo establecido en las Ordenanzas N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN) y su modificatoria Ordenanza N° 1864; lo establecido en la Ordenanzas N° 1539 (Lineamientos para la designación de Docentes de Laboratorios), N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N) y N° 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la U.T.N.). Y también lo dispuesto en la Resolución N° 538/2022 de Consejo Superior. Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

“Art. 1º: Llamar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en el Departamento LOI, asignatura Organización Industrial II, con una dedicación Simple, que asimismo se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 132/2023**.

“Art. 1º: Llamar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en el Departamento LOI, asignatura Control de Gestión, con una dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 133/2023**.

“Art. 1º: Llamar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado en el Departamento Ing. Civil, asignatura Laboratorio de Ing. Civil, con dedicación Exclusiva, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art 2º: Proponer los jurados que intervendrán en los referidos concursos y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 134/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Llamar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado en el Departamento Ing. Civil, asignatura Vías de Comunicación II, con dedicación Exclusiva, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en los referidos concursos y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 135/2023**.

“Art. 1º: Llamar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en el Departamento Ing. Eléctrica, asignatura Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos, con una dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 136/2023**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Ing. Eléctrica, asignatura Control Automático, con una dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 17/04/2023 y hasta el 15/05/2023 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 137/2023**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Ing. Eléctrica, asignatura Tecnología y Ensayo de Materiales Eléctricos, con una dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 17/04/2023 y hasta el 15/05/2023 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 138/2023**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Ing. Eléctrica, asignaturas Electrotecnia II, con una dedicación simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 17/04/2023 y hasta el 15/05/2023 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 139/2023**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Ing. Eléctrica, asignatura Fundamentos para el Análisis de Señales, con una dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 17/04/2023 y hasta el 15/05/2023 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 140/2023**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en el Departamento Ing. Eléctrica, asignatura Mecánica Técnica, con una dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 17/04/2023 y hasta el 15/05/2023 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 141/2023**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en el Departamento Ing. Eléctrica, asignatura Integración Eléctrica I, con una dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 17/04/2023 y hasta el 15/05/2023 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 142/2023**.

“Art. 1º: Llamar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en el Departamento Ing. Mecánica, asignatura Mecánica de los Fluidos, con dedicación Exclusiva, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en los referidos concursos y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 143/2023**.

4- Rectificación Acta de Examen.

La Comisión informa sobre el expediente de título del egresado Sartor, Maximiliano Ignacio; legajo n° 13319, de la especialidad Ingeniería Mecánica. Al efectuar el control en Rectorado de las actas correspondientes a las notas del egresado mencionado, se observa que, en el acta Tomo 254, Folio 70, de fecha 21/02/2011, renglón 10, correspondiente a la asignatura Materiales Metálicos, en la columna que indica la “Nota” se registra un 7 y en la columna “En letras” por error se indica como calificación el apellido del egresado. Por ello se hace necesario rectificar dicho error en la mencionada columna correspondiendo en la aclaración de la nota en letras, la expresión “Siete”, a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Rectificar el acta Tomo 254, Folio 70, de fecha 21/02/2011, renglón 10, de la asignatura Materiales Metálicos, correspondiente al egresado Sartor, Maximiliano Ignacio, legajo n° 13319, de la especialidad Ingeniería Mecánica, y cuya calificación en número es “7”, en la columna “En letras” deberá leerse de la siguiente forma “Siete”. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 144/2023**.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el docente a cargo de la cátedra Análisis de Estados Contables de esta Facultad Regional, Cdor. Ernesto Javier García, mediante la cual solicita la corrección de las notas cargadas en el Sysacad, pertenecientes a la estudiante Valentina MARTINEZ, Legajo 20369, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. Por un error involuntario el docente califica en el Sysacad con la condición Regular a la estudiante mencionada, cuando en realidad le corresponde la condición Libre. A efectos de no perjudicar al estudiante se hace necesario corregir la nota en el acta de examen.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección en el Sysacad de la condición referida a la estudiante Valentina MARTINEZ, Legajo 20369, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial calificándola con la condición Libre. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 145/2023**.

5- Posgrado:

- Incorporación docentes Especialización y Maestría.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios, mediante la cual solicita la incorporación como docente del seminario “Negociación” al Mg. Bernardo Jorge Feliú. Por Resolución de Consejo Superior N°13/2014 se designó el cuerpo docente de la carrera Maestría en Administración de Negocios. Del análisis de la propuesta se desprende que el docente propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación en cuanto a los antecedentes en materia de docencia e investigación, su formación de posgrado y la experiencia como director de programas y proyectos. Además se cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera. Para tal fin se procede como lo indica la Ordenanza N° 1924 “Reglamento de la Educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior al Mg. Bernardo Jorge Feliú DNI 16813985, como docente del cuerpo académico de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Negocios para dictar el Seminario “Negociación” en la Facultad Regional Bahía Blanca, como único responsable del dictado de dicho seminario. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 146/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

6- Nómina pre-seleccionados para el reconocimiento al rendimiento académico.

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1793 por la que se efectúa el reconocimiento al rendimiento académico a aquellos egresados que se hayan destacado en su carrera en el seno de la UTN. Efectuada la evaluación correspondiente y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 1793, se obtuvieron los mejores rendimientos académicos de sus respectivas disciplinas. Los graduados seleccionados no registran sanciones disciplinarias en el desarrollo de sus carreras.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Elevar a consideración del Consejo Superior Universitario la nómina de los egresados pre-seleccionados (N.P.S.) de esta Facultad Regional que reúnen las condiciones para aspirar a la distinción establecida por la Ordenanza 1793. A saber: Valenzuela, Mario Nicolás - Ing. Electrónica – IRA: 0.440; Lizzaralde, Matías Ezequiel- Ing. Civil - IRA: 0.750; Ovejero, Matías Alberto - Ing. Eléctrica – IRA: 0.884; Ducos, Nicolás - Ing. Mecánica – IRA: 0.809 y Christiani Mansilla, Tomás - L.O.I – IRA: 1.11. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 147/2023**.

VIII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Lic. Alejandro Fernández, por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico del que fuera docente y directivo de esta Casa, Dr. Ing. Eduardo A. Bambill, por un monto de pesos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 58.665,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Lic. Alejandro Fernández de material bibliográfico perteneciente a la biblioteca personal del Dr. Ing. Eduardo A. Bambill, la cual



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 58.665,00). Art. 2º: Agradecer al Lic. Alejandro Fernández el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 148/2023**.

- - - Siendo la hora 19:35 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobado.-----